

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 18 MAY 2020

DECRETO REGISTRADO N° 1100 /

VISTOS:

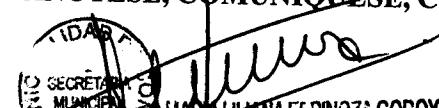
1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52º de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Decreto Alcaldicio N° 2551 de fecha 18 de octubre del año 2017
5. Resoluciones de Isapre de la funcionaria del CESFAM – SAR Concón

D E C R E T O

1. - REGISTRESE en el sistema SIAPER las Licencia Médica autorizadas de los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección del CESFAM- SAR de Concón.

Nº LICENCIA.	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	Nº DIAS	DESDE	HASTA	TIPO	ENTIDAD DE SALUD	OBSERVACION
[REDACTED]	CATHERINA PINTO PEREZ	[REDACTED]	7	17.08.2017	23.08.2017	E.COMUN	VIDA TRES	AUTORIZADA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
SECRETARIA MUNICIPAL MARILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado